



CONVOCATORIA

La División de Desarrollo Sustentable (DDS) en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021 – 2024, apoyado por el proyecto: Operación oficina de la División de Desarrollo Sustentable, ejercicio 2022 tiene entre sus objetivos: Fortalecer la investigación desarrollada por los cuerpos académicos y el fortalecimiento de la capacidad académica, por lo que se atiende a la acción: Fomentar las publicaciones de la División de Desarrollo Sustentable.

CONVOCA

A los Profesores Investigadores de Tiempo Completo adscritos a la DDS, a presentar solicitudes para la publicación de artículos resultado de trabajos de investigación de los CA en revistas indexadas nacionales o internacionales.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. Requisitos

- b) Presentar solicitud de apoyo en formato libre, firmada, especificando el monto y rubro que sería financiado en el marco de esta convocatoria, según el apoyo vigente: Pago de servicio de publicación en revista indexada o indizada.
- c) Anexar texto del artículo en inglés o español.
- d) Anexar información sobre la revista indexada en la que se pretende publicar el artículo: nombre de la revista, periodicidad, índices en los que está incluida, factor de impacto, etc.
- e) Anexar cotización emitida por la empresa o institución del servicio, del apoyo que se solicita, así como constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positivo del SAT.

2. Procedimiento de participación

- a) Entregar la solicitud digitalizada vía correo electrónico (carlosnt@uqroo.edu.mx) con los anexos establecidos en el numeral 1 a la Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable para su evaluación dentro del periodo previsto en el numeral 5 de esta convocatoria.



- b) La Secretaría de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable responderá por la misma vía la aceptación de la solicitud para ser evaluada, siempre que cumpla con los requisitos de esta convocatoria, en caso contrario notificará al solicitante la no aceptación señalando de manera específica la razón, fundamentada en el texto de la convocatoria.

3. Evaluación

- a) Las propuestas serán evaluadas en comité formado por la Directora de la División, el Secretario de Investigación de la Zona Norte y el Secretario Técnico de Investigación y Extensión.
- b) Como parte de la evaluación se tomará en consideración el siguiente orden: 1) que el documento propuesto por el profesor evidencie el resultado de un proyecto o trabajo de investigación de su CA, 2) que el profesor proponente sea miembro del sistema Nacional de Investigadores del Conacyt o 3) tenga perfil PRODEP.
- c) Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.
- d) Se darán a conocer los resultados vía correo electrónico a la comunidad indicando los participantes y a quienes se les haya asignado el apoyo.

4. Montos y rubros financiables

- a) Para servicio de publicación de artículo resultado de trabajo de investigación en revista indexada nacionales o internacional, con un monto máximo de: \$ 20,000.00 pesos.
- b) La disponibilidad permite apoyar a un máximo de dos solicitudes de apoyo.
- c) Los recursos de la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad y ministración presupuestal institucional.



5. Fechas importantes

- a) Publicación de la convocatoria: 04 de abril de 2022.
- b) Fechas para la recepción de solicitudes: Se abrirá la recepción de solicitudes a partir del viernes 01 de abril del 2022 y se mantendrá abierta hasta el **20 de mayo de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que sucediera primero.**
- c) Evaluación: se realizará en cuanto sea recibida la solicitud, entregándose dictamen a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la confirmación de su recepción.
- d) Publicación de resultados: Se harán del conocimiento por correo electrónico a los solicitantes a más tardar en cinco días hábiles después de que se cuente con el dictamen de la comisión de evaluación.

6. Consideraciones generales

- a) Sólo se considerarán las solicitudes entregadas con todos los documentos requeridos y en los tiempos indicados.
- b) Para la asignación de los montos de apoyo se considerará el resultado de la evaluación realizada a las solicitudes y la oportunidad del ejercicio de los recursos financieros en el marco de las reglas del Programa Anual de Labores.
- c) En el caso de que existieran remanentes de los recursos requeridos para las solicitudes ganadoras, será posible aprobar apoyo total o parcial para otra solicitud, de estar de acuerdo el profesor investigador de tiempo completo solicitante y de resultar oportuno y pertinente el ejercicio de los recursos en el marco de las reglas institucionales.
- d) En caso de haber sido beneficiado por la presente convocatoria deberá entregar la factura correspondiente o comprobante internacional (invoice).
- e) Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la comisión evaluadora y sus decisiones serán inapelables.

Cozumel, Quintana Roo 04 de abril de 2022

Atentamente

Dra. Lucinda Arroyo Arcos
Directora de la División de Desarrollo Sustentable